De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de septiembre de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. SECO APARICIO, ANA RUTH	72126803E	8368	MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO DE OBRAS HIDRAÚLICAS
2. ZORNOZA COLLANTES, MARTA	72131443Q	3583	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES

09/14295

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/71/2008, de 15 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de septiembre de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. MARTÍNEZ BOLADO, REBECA	72051571T	9423	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN PREVENTIVA
2. HERRERO LASTRA, MARÍA LUISA	20205657L	7889	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

09/14296

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Revocación de delegación de funciones del alcalde

A tenor de lo establecido en el apartado 6 del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez cancelados los motivos personales que dieron lugar a la delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante los días 14 a 28 de septiembre, revoco la misma con efectos desde el día de hoy, dando cuenta al Pleno en su próxima sesión y publicándolo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Liendo, 21 de septiembre de 2009.–El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

09/14277

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Efectuar una delegación por viaje de hermanamiento a favor de don Luis Barrero Onandía, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco,quien resolverá los asuntos propios de la Alcaldía durante los días 24 a 27 de septiembre de 2009, ambos inclusive.